

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,420 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,414 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,618 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,626 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,420	301,000	96,618
2,419	100,000	96,620
2,418	23,000	96,621
2,415	303,000	96,625
2,413 e inferiores	249,130	96,626

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 99'496, 98'021 y 96'626 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a tres, doce y dieciocho meses.

## 5. Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

6. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluida la segunda vuelta, se publican con tres decimales, según establece la Orden ECO/30/2004, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 22 de julio de 2004.—La Directora General, Belén Romana García.

**14908** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a CAI Pensiones Renta Fija V, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de CAI Pensiones Renta Fija V, Fondo de Pensiones, promovido por CAI Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S. A., al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo CAI Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S. A. (G0195) como Gestora y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (D0020), como Depositaria, se constituyó el 13 de julio de 2004, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de CAI Pensiones Renta Fija V, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de febrero).

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Director general, Ricardo Lozano Aragües.

**14909** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2004, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a CAI Pensiones Renta Fija VI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 7 de julio de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de

CAI Pensiones Renta Fija VI, Fondo de Pensiones, promovido por CAI Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo CAI Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S. A. (G0195) como Gestora y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (D0020), como Depositaria, se constituyó el 13 de julio de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de CAI Pensiones Renta Fija VI, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de febrero).

Madrid, 20 de julio de 2004.—El Director General, Ricardo Lozano Aragües.

**14910** *RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por el que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 5 y 7 de agosto de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 5 y 7 de agosto de 2004 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de agosto de 2004:

Combinación Ganadora: 37, 4, 39, 38, 32, 22.

Número Complementario: 8.

Número del Reintegro: 1.

Día 7 de agosto de 2004:

Combinación Ganadora: 40, 4, 29, 15, 13, 42.

Número Complementario: 2.

Número del Reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán: el día 12 de agosto a las 21,55 horas y el día 14 de agosto de 2004 a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta capital.

Madrid, 9 de agosto de 2004.—El Director General, P. D. (Resolución de 8-7-2004), el Director Comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**14911** *ORDEN ECI/2742/2004, de 30 de junio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Botkin.*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Óscar Aurelio Ruiz del Río, solicitando la inscripción de la Fundación Botkin, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE del 29),